

SELLOS POSTALES

"Protocolo Ambulante
de los Conquistadores"

Tiraje	5,000 Sellos Postales
Valor Facial	S/ 3.60
Formato	Arco
Dimensiones	40 mm x 55 mm
Dentado	13 1/2
Impresión	Policromía en Offset
Imprenta	Thomas Greg & Sons de Perú
Diseño	Marco Antonio Quispe Yalli

Colección Filatélica 2025

PROTOCOLO AMBULANTE DE LOS CONQUISTADORES

1533-1538



Serpast
El Correo del Perú



Filatelio
Serpast
El Correo del Perú

EL DOCUMENTO MÁS ANTIGUO DEL PERÚ

El Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533-1538) constituye uno de los documentos más relevantes para la historia del Perú, al ser el más antiguo redactado en castellano en territorio peruano. Está compuesto por 551 folios que reúnen más de 800 escrituras otorgadas por los españoles ante los escribanos que los acompañaban en su incursión por el Imperio del Tahuantinsuyo. Su carácter 'ambulante' proviene del hecho de que dichas escrituras se registraron en los diversos lugares que recorría la hueste conquistadora como Cajamarca, Cusco, Jauja, Lima e Ica.

Los escribanos de la conquista, figuras clave autorizadas por la Corona Española, acompañaban a la expedición con sus instrumentos de escribanía, plumas, papel, tinta y cofres de cuero, y daban fe de actos jurídicos mediante fórmulas preestablecidas: cartas de poder, de venta, de compañía, de obligación, entre otras. Entre estos productores (escribanos) figuran Alonso Luque, Antonio de Oliva, Bernardino de Valderrama y otros, quienes dejaron en este documento un testimonio único del inicio de la práctica notarial y la introducción de instituciones políticas, económicas y sociales europeas en el Perú virreinal, marcando así su proceso de occidentalización. Entre sus páginas se encuentran alusiones al rescate de Atahualpa, al que mencionan como Atabalipa, y al santuario de Pachacámac, al que denominaban 'la mezzquita', además figuran las firmas de personajes clave como Francisco Pizarro, conquistador del Tahuantinsuyo, y sus hermanos Hernando y Gonzalo; Nicolás de Ribera el Viejo, primer alcalde de Lima; Gaspar de Espinosa, ex gobernador de Santo Domingo; y Cristóbal de Burgos, conquistador y encomendero.

Este documento fue cuidadosamente conservado por los escribanos, primeros representantes de la larga tradición del notariado en el territorio peruano. Se le ha sido identificado como el primer protocolo notarial del Perú y de Sudamérica. A diferencia de los protocolos posteriores, que seguían un orden estricto y se custodiaban en escribanías fijas, este se formó durante el recorrido de las huestes conquistadoras entre 1533 y 1538, en diferentes ciudades del territorio peruano. De ahí proviene su carácter de "ambulante". Aunque en el siglo XIX se lo encuadró como un protocolo, originalmente fueron varios registros elaborados en distintos momentos y lugares.

El Protocolo Ambulante también es conocido como Libro Becerro, nombre que generó confusión al asociarse con otros documentos llamados así por su encuadernación en cuero o por contener privilegios y escrituras de pertenencias. Sin embargo, su naturaleza es la de un protocolo notarial.

El Archivo General de la Nación resguarda el Protocolo Ambulante desde la promulgación de la Ley 4666 de 1923, que dispuso la entrega de protocolos notariales al entonces Archivo Nacional del Perú. Durante el siglo XIX, en Lima funcionaban alrededor de doce notarias que conservaban documentos desde el siglo XVI. Al trasladarse sus fondos al Archivo, se hallaron registros en la notaría de Adolfo Prieto, donde el investigador Bertram T. Lee identificó hacia 1926 el llamado Libro Becerro de Escrituras. Antes de ello, estos documentos eran poco conocidos, incluso entre los propios notarios, salvo por Prieto, que los custodió celosamente.

Con su ingreso al Archivo Nacional, el Protocolo Ambulante adquirió mayor reconocimiento como fuente histórica. Fue incorporado a la sección Notarial Judicial, en la Biblioteca Nacional, de donde se salvó tras el incendio de 1943. Actualmente se conserva en los repositorios de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

El acceso físico al Protocolo Ambulante está restringido para evitar su deterioro. En 1961, durante una Mesa Redonda organizada por el Ministerio de Educación sobre la microfilmación de documentos históricos, el entonces Archivo Nacional propuso dar prioridad a este manuscrito debido a su antigüedad y fragilidad. La labor fue realizada por la Unidad Móvil de Microfilm de la UNESCO, que generó dos copias: una quedó en el Archivo Nacional y la otra en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia de México. Cabe señalar que este procedimiento se efectuó antes de su restauración. En 2001, tras concluirse la restauración a cargo de la Dirección de Conservación del AGN, el documento fue nuevamente microfilmado y su rollo permanece bajo custodia en dicha dependencia. Más tarde, en 2014, con la incorporación de modernos equipos de digitalización, el Protocolo Ambulante se convirtió en el primer protocolo en ser digitalizado íntegramente, garantizando la preservación de cada una de sus páginas en alta calidad.

La trascendencia del Protocolo Ambulante ha sido reconocida tanto a nivel nacional como internacional. En septiembre de 2017, mediante la Resolución Viceministerial N° 164-2017-VMPCIC-MC, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación. Previamente, en el año 2013, había sido incorporado al programa Memoria del Mundo de la UNESCO en sus ámbitos nacional, regional e internacional, integrándose así al registro del Patrimonio Mundial.

Dada su relevancia, este documento fue transcrito al castellano actual por un equipo de expertos en paleografía de la Dirección de Archivo Histórico del AGN en el año 2023, lo que resultó en una publicación puesta a disposición de la ciudadanía, de manera gratuita, para que todos los peruanos puedan conocer y tener acceso a tan valiosa información sobre nuestra historia nacional y que forma parte de nuestra memoria.

Referencias:

- Archivo General de la Nación. Protocolos notariales del siglo XVI. Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533-1538).*
- Resolución Viceministerial N° 164-2017-VMPCIC-MC (2017) Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Protocolo Ambulante de los Conquistadores, el cual consta de un Catálogo de 804 escrituras que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, y se encuentra custodiado por el Archivo General de la Nación.*
- Arana Bustamante, L. (2018). Protocolo ambulante de los conquistadores (1533-1538). Edición y transcripción. Revista del Archivo General de la Nación, Vol. 33 Núm. 1, 141-145. <https://revista.agn.gob.pe/ojs/index.php/ragn/article/view/77>*
- Archivo General de la Nación (2018) Protocolo ambulante de los conquistadores (1533-1538). Edición y transcripción. Edición digital. Lima: Archivo General de la Nación.*
- Reyes, B. Et al. (2023) Protocolo Ambulante de los Conquistadores. Lima: Archivo General de la Nación. <https://bit.ly/ProtocoloAGN>*